COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-061843
Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023 15:10

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-097517
No. Expediente 1749/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20231102128731 del 2 de noviembre de 2023, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Fuente	Pesos corrientes
2024	10 - Recursos Corrientes	Nación	2.921.568.000
2024	16 - Fondos Especiales	Nación	1.253.546.000
2025	10 - Recursos Corrientes	Nación	790.000.000
2025	16 - Fondos Especiales	Nación	2.507.092.000
2026	10 - Recursos Corrientes	Nación	450.000.000

2lux xRif +KOs CgYS 3mvD X/W7 /ZA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

La autorización de cupo de vigencias futuras se otorga para que esa Entidad realice la contratación de los servicios necesarios para su funcionamiento sin superar el periodo de gobierno, así:

> **Nuevos Contratos:** I) Adquisición de del sistema móvil para aeronaves remotamente pilotadas y II) diseño, elaboración e implementación plan estratégico de seguridad vial

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, para que esa Entidad pueda realizar:

> **Adición y/o sustitución de contratos:** I) Pólizas de automóviles y responsabilidad civil pasajeros, pólizas todo riesgo daños materiales, manejo global para entidades oficiales, maquinaria y equipo, transporte de mercancías, transporte de valores; II) Adquisición de llantas y accesorios para las aeronaves y III) Adquisición de repuestos y componentes aeronáutico

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos

Descripción	Tipo de Contratacion	2024	2025	2026
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nueva	$ 1.302,8	$ 2.507,1	
	Adición	$ 1.562,6	$ 790,0	$ 450,0
	Sustitución	$ 1.309,8		
Total		**$ 4.175,1**	**$ 3.297,1**	**$ 450,0**

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por ese Ministerio como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99023 del 29 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe del Área de Presupuesto del Comando de la Fuerza Aérea.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Esa Entidad mediante certificación del 2 de junio de 2023, indicó que la asunción de compromisos con cargo a la presente autorización se ajustará a las políticas de

2lux xRif +KOs CgYS 3mvD X/W7 /ZA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 444 de 2023.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad, es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023 *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Revisó: Carlos Arturo Zambrano Rodriguez
Elaboró: Franyer Yesid Combita Santana

2lux xRif +KOs CgYS 3mvD X/W7 /ZA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-043628
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 10:20

exGM kq48 vCfC bomh dUJ0 zzqK 6Xs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-059949
No. Expediente 35968/2023/OFI

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea de Colombia

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$23.577.697.000
	Fondos Especiales	$154.642.000
2025	Nación	$7.460.679.000
2026	Nación	$2.950.266.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:

- **Nuevos Contratos:** Adquisición de equipos y software para la adecuación del Dispositivo de Entrenamiento de Vuelo FTD A-29 (Incluye Estación virtual, Proyector HUD, GPS y Software sistema visual), suministro de dotación, suministro de gases industriales, suscripción de las publicaciones técnicas, apoyo logístico de ceremonias y eventos, mantenimiento preventivo de instalaciones, mantenimiento correctivo y reparación vehículos de bomberos, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de agua, mantenimiento del simulador de vuelo y del equipo terrestre de apoyo aeronáutico

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar:

- **Adición de los contratos**: Póliza de seguros de vehículos, arrendamiento de inmuebles y mantenimiento de aeronaves C-295

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en Millones de Pesos

Rubro		Tipo de contratación	2024	2025	2026
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Contratos Nuevos	$ 6.893	$ 1.852	$ 2.880
		Adición de contratos	$ 16.840	$ 5.608	$ 70
Total			**$ 23.732**	**$ 7.461**	**$ 2.950**

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con $3,6 billones o el 7,3%; 2025 $2,1 billones o el 3,7%; 2026 $1,5 billones o el 2,6% y 2027 con $549,7 millones con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1323, 9623, 7623, 15123 y 81723 del 2 de enero, 16 de febrero, 12 y 29 de mayo y 1 de junio de 2023, expedidos por el Especialista Operacional de Presupuesto de la Fuerza Aérea.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de

exGM kq48 vCfC bomh dUJ0 zzqK 6Xs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Es preciso anotar, que el presente documento remplaza el oficio No. 2-2023-042381 del 11 de agosto del 2023, el cual queda sin efecto alguno.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

exGM kq48 vCfC bomh dUJ0 zzqK 6Xs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Viceministra General (E)
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2023-019534
Bogotá D.C., 24 de abril de 2023 14:29

Radicado entrada 1-2023-028325
No. Expediente 284/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2024 -2026 Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Apreciado Ministro:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AÉREA

Cuenta:	01	Gastos de personal
Subcuenta:	01	Planta de Personal Permanente
Objeto de gasto:	03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$ 3.560.479.554

Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios

+yTq tzNR FxOs k+l8 AxlA vTUG wHg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$ 203.127.009.709
	Nación - Fondos Especiales	$ 5.573.975.750
2025	Nación	$ 141.398.993.349
2026	Nación	$ 122.382.162.656

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de las vigencias 2024-2026, se realiza con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea, garantice mediante:

Nueva contratación: i) alimentación soldados y alumnos; ii) adquisición repuestos y suministros complejos de aviación y terrestre; iii) adquisición de herramientas para soportar la operación de los sistemas de armas de las aeronaves; iv) adquisición de armamento, municiones, repuestos, explosivos y mantenimiento de armamento; v) adquisición dotación personal civil y militar (botas, camuflado y overol); vi) adquisición dotación licenciamiento de soldados; vii) suministro de gas propano (gas licuado de petróleo GLP); viii) adquisición de aceites grasas y com; ix) adquisición combustible de aviación, combustible terrestre y radares; x) adquisición de gases industriales orgánicos para las aeronaves; xi) adquisición de llantas y accesorios aeronaves; xii) adquisición de repuestos radares; xiii) certificado de firma digital en token criptográfico función pública SIIF Nación y Cetil; xiv) adquisición de repuestos aeronáuticos y plan maestro de producción; xv) adquisición partes de equipo de vuelo; xvi) adquisición de repuestos para los sistemas de armas; xvii) servicio de albañilería y construcción; xviii) servicio de mano de obra con cuadrillas; xix) servicio de mantenimiento de zonas verdes; xx) mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales-PTAR y plantas de tratamiento de agua potable-PTAP; xxi) mantenimiento instalaciones y alojamientos militares; xxii) suministro de tiquetes xxiii) Servicios de transporte; xxiv) servicios de correo y mensajería; xxv) servicio de operador logístico nacional; xxvi) Servicio de apoyo en tierra; xxvii) servicio de seguridad y vigilancia; xxviii) servicio de outsourcing de equipos de impresión, fotocopiado y escaneo; xxix) expedición de revisión técnico mecánicas; xxx) servicios medicos veterinarios; xxxi) mantenimiento de vehículos automotores, simuladores de vuelos, asientos de eyección, plantas eléctricas, aires acondicionados, ascensores, equipos de bombeo, maquinaria amarilla, de electrodomésticos de línea blanca, mantenimiento programado y no programado de las aeronaves; xxxi) suscripción de sofware; xxxii) Servicios de aseo y cafetería, impresión y fotocopiado, custodia del archivo documental, conectividad móvil para equipos satelitales; xxxiii) servicio de análisis de muestras de aceite y filtro para los motores; xxxiv) servicio de capacitación e instrucción pilotos; xxxv) servicio de urgencias y emergencias médicas para cuartel general COFAC; y xxxviii) viáticos para comisiones al exterior.

Adición de contratos: i) Servicios de Seguros de Vehículos Automotores; y ii) mantenimiento sistemas de armamento electrónico de las aeronaves.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

+yTq tzNR Fx0s k+l8 AxlA vTUG wHg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Cifras en Millones de pesos

No.	CONCEPTO	REC	Resumen VF								
			Vigencia 2024			Vigencia 2025			Vigencia 2026		
			Nuevos Contratos	Adición Contratos	Total VF	Nuevos Contratos	Adición Contratos	Total VF	Nuevos Contratos	Adición Contratos	Total VF
1	A-01-01-03 Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	10	3.560		3.560			-			-
2	A-02 Aquisición de Bienes y Servicios	10	201.559	1.568	203.127	141.344	55	141.399	122.347	35	122.382
3	A-02 Aquisición de Bienes y Servicios	16	5.574	-	5.574	-	-	-	-	-	-

La contratación por estos conceptos se desarrollará hasta la vigencia 2026, con excepción de alimentación de soldados y alumnos que van hasta julio de 2024.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional conceptuó favorablemente a la solicitud de vigencias futuras 2024-2026, y los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de conformidad con las relaciones de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales de los compromisos, expedidas por el Director de Programación Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, en la ejecución de contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Giovanna María Sandoval Cortés
ELABORÓ: Neyra Mora

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

+yTq tzNR FxOs k+l8 AxlA vTUG wHg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co